



## Cámara de Diputados emite declaratoria de publicidad a dictamen que incorpora la Guardia Nacional a la SEDENA



La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura emitió la declaratoria de publicidad del dictamen que reforma diversos artículos de la Constitución Política, donde se propone la adscripción de la Guardia Nacional en la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Las modificaciones a los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Carta Magna, también establecen que la Guardia Nacional tendrá la facultad de investigación de delitos, en el ámbito de su competencia.

Se estipula que la Federación “contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar y marino con formación policial, dependiente de la Secretaría del ramo de Defensa Nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia”.

El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deberán coordinarse entre sí para cumplir con los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, indica que las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil, y que corresponde a la Secretaría del ramo de Seguridad Pública formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y los programas, políticas y acciones respectivos.

El Congreso, precisa, tendrá la facultad para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública. Precisa que el Senado de la República, o en su caso la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se encargará de ratificar el nombramiento de los jefes superiores de la Guardia Nacional que proponga el presidente de la República.

Respecto a las facultades del Ejecutivo Federal, éste podrá “disponer del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en tareas de apoyo a la seguridad pública, en los términos que señale la ley”.

<https://www.tallapolitica.com.mx/camara-de-diputados-emite-declaratoria-de-publicidad-a-dictamen-que-incorpora-la-guardia-nacional-a-la-sedena/#more-291858>